

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65
MEJORADA DEL CAMPO

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2022 (prorrogado para 2023).

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2022, aprobado por el Pleno de 13 de junio 2022, (prorrogado para 2023), a relativo a una plaza de Inspector de Tributos, correspondiente al puesto 05.10.01, modificándose el anexo del personal funcionario y dotándola con las retribuciones brutas anuales correspondientes.

Segundo.—Declarar indisponible crédito por importe de 23.539,31 euros en la aplicación presupuestaria 920.212.00.

Tercero.—El proceso selectivo derivado de esta modificación de plantilla, será por promoción interna y su inclusión en la OEP de 2023, no estando sujeta a TR (tasa de reposición).

Quedando la plantilla de 2023, del personal funcionario, de la siguiente manera:

(A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL			
N.P	N.P.V	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	1	INSPECTOR DE TRIBUTOS (1)	C1

(1) La cobertura será de promoción interna, no estando sujeta a tasa de reposición y se incluirán en la OEP 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 27 de abril de 2023.—El alcalde, P. D. (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal-delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/7.263/23)

